



DECRETO N° **0222**

NEUQUÉN, **30 MAR 2021**

VISTO:

El Expediente OE N° 1663-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Pase N° 415/21, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, adjuntó a las presentes actuaciones copia de Resolución de fecha 23 de marzo de 2018, Planilla de liquidación, Providencia de fecha 5 de marzo donde se aprueba Planilla y Resolución de Honorarios de fecha 12 de marzo de 2021 mediante la cual se regula Honorarios de los profesionales actuantes, correspondiente a los autos caratulados: **"BOSIO GUSTAVO W. Y OTRO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCION PROCESAL ADMINISTRATIVA"** (Expediente N° 4872/14), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 2 de la ciudad de Neuquén;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección Municipal mencionada solicitó se proceda al pago de la suma total de pesos cuatrocientos setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y tres con veintinueve centavos (\$ 478.443,29), en concepto de: a) capital e intereses por la suma de pesos trescientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres con veintinueve centavos (\$ 378.643,29) b) honorarios de la Dra. Ailen Roca por la suma de pesos ochenta y cuatro mil ochocientos (\$ 84.800,00) y c) honorarios del Perito en Seguridad e Higiene Norberto Daniel Mancuso por la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00);

Que a través Pase N° 379/2021, intervino la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, informando que el presupuesto aprobado para el Ejercicio 2021 dispone de crédito presupuestario suficiente para afrontar el pago requerido, en la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios";

Que ha intervenido la Dirección de Despacho y Asuntos Legales dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica no formulando observaciones legales al presente tramite;


Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención


LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

----- de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: "**BOSIO GUSTAVO W. Y OTRO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCION PROCESAL ADMINISTRATIVA**" (Expediente N° 4872/14), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 2 de la ciudad de Neuquén, por el monto total de **PESOS CUANTROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 478.443,29)**, en concepto de: a) capital e intereses por la suma de pesos trescientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres con veintinueve centavos (\$ 378.643,29), b) honorarios de la Dra. Ailen Roca por la suma de pesos ochenta y cuatro mil ochocientos (\$ 84.800,00) y c) honorarios del Perito en Seguridad e Higiene Norberto Daniel Mancuso por la suma de pesos quince mil pesos (\$ 15.000,00), conforme a lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.


Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA


 a. **MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR**
 Directora Municipal de Despacho
 Subsecretaría Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno
 Municipalidad de Neuquén



FDO.) **GAIDO
 HURTADO
 CAROD**